

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia Demandante: JUAN PABLO CASTAÑO LONDOÑO Demandado: COORDINADORA MERCANTIL S.A.

Radicado: 050013105008**202100103**00

Dentro del proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada la realización de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 12 de la Ley 1149, a celebrarse el día 8 de septiembre de 2022 a las 2:00 p .m, no es posible la realización de la misma, debido a que se hace necesario reorganizar la agenda del despacho

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA, prevista en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, el día CUATRO (4) de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DOS de la TARDE (2:00 P.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la Plataforma LIFESIZE.

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO.

Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 122 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>8 DE SEPTIEMBRE/2022</u> a las 8

a.m.

FL Secretario